



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 516/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 516/19

Sucre, 11 de diciembre de 2019

Ariel Palancusi
AKS

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de diciembre de 2019, los señores Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano, Hermogina Acero Cordero, representantes del DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso del Parque Bolívar (sector Patio de Comidas), del 03 al 15 de enero del 2020, de hrs. 08:00 a 20:00, con la finalidad de realizar una FERIA DEL LIBRO, a los efectos de concientizar sobre la lectura y enriquecer nuestro conocimiento intelectual.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar (sector Patio de Comidas), en favor de los representantes del DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DEL LIBRO "DR. JOAQUIN GANTIER VALDA", con la finalidad de realizar una FERIA DEL LIBRO, para concientizar a la niñez y juventud sobre la importancia de la lectura sana y poder enriquecer el conocimiento intelectual, a realizarse del 03 al 15 de enero de 2020, de hrs. 08:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR (sector Patio de Comidas), en favor de los señores: Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano, Hermogina Acero Cordero, representantes del DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", con la finalidad de realizar una FERIA DEL LIBRO, para concientizar a la niñez y juventud sobre la importancia de la lectura sana y poder enriquecer el conocimiento intelectual, a realizarse del 03 al 15 de enero de 2020, de hrs. 08:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

[Firma]

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 - 64 51081 - 64 52039 - Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

S.O.130/19
Inf. PLENO/Es.1
CC Archivo - SA-HCMS-AL-MRTE